

DIRIGIDO A:	Sr. Director Xeral de Consevación da Natureza. Consellería de Medio Ambiente, Territorio e Infraestruturas. Santiago de Compostela.
ASUNTO:	Consulta sobre la expedición de licencias a cazadores de otras comunidades autónomas
SOLICITANTE:	<p>UNION DE ASOCIACIONES TITULARES DE TECORES DE GALICIA - UNITEGA</p> <p>CARRETERA DE CERDEDELO Nº 41 - LAZA 32620 OURENSE / TFNO.: 639 28 96 27 unitega@gmail.com www.unitega.net Nº de inscripción en el Registro Central de Asociaciones: 900-02</p> <p style="text-align: center;">Solicitud a la Administración Nº 050</p>



D. Florencio Blanco Conde, con D.N.I.: 34.720.134, y domicilio a efectos de notificación en la Carretera de Cerdedelo Nº 41, de Laza (32620 - Ourense); como Presidente de la Unión de Tecores de Galicia,

EXPONE:

Que en los últimos meses hemos tenido conocimiento de que muchos Tecores han tenido que renunciar a realizar recechos de corzo debido a las dificultades que los cazadores de otras comunidades autónomas están encontrando para obtener, por primera vez, la licencia de caza de Galicia.

Que esta situación no se ha producido hasta este año 2012, siendo los Servicios Provinciales “flexibles” a la hora de dar validez a las licencias de caza de otras comunidades autónomas, por lo que nos resulta difícil de entender esa “inflexibilidad” por parte de la Dirección Xeral de Conservación da Natureza variando las exigencias de años anteriores, causando con ello un perjuicio económico inmediato y directo a los tecores y al comercio y turismo de Galicia en general y de los lugares de los tecores afectados en particular.

Que ante la inminencia de la apertura de la nueva temporada de caza 2012/13, y a efectos de que los Tecores estén informados, antes de llegar a acuerdos con cazadores de otras comunidades autónomas para obtener la licencia de caza de Galicia y poder así participar en la realización de recechos, ganchos y monterías,

SOLICITA:

- 1º. Que para la temporada 2012/2013, se continúe con la flexibilidad de años anteriores. Todo ello, sin perjuicio de que se nos informen de las condiciones que se piden a los cazadores de otras comunidades autónomas para obtener, por primera vez la licencia de caza de nuestra Comunidad.
- 2º. Que nos indiquen cuales son las Comunidades Autónomas concretas, cuyos “certificados de aptitud” se admiten en Galicia como válidos.

En Laza, a 25 de junio do 2012
Fdo.: Florencio Blanco Conde



PRESIDENTE DE UNITEGA

